DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.514 | Miércoles 29 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2291859

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "SONDAJES MINEROS DE PREFACTIBILIDAD LAS TEJAS" CUYO PROPONENTE ES COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55, el inciso final del artículo 45 y la letra c) del artículo 48, todos de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas", que la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante resolución exenta N° 20239910170, de 26 de enero de 2023, dando cumplimiento lo resuelto por el Segundo Tribunal Ambiental en la sentencia de fecha 26 de octubre de 2022 de la causa R-304-2021 (R-325-2021 acumulada), declaró admisible los recursos de reclamación interpuestos por un grupo de observantes ciudadanos y la Ilustre Municipalidad de Putaendo, en contra de la resolución exenta N° 14, de 13 de mayo de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores N° 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2152135972.

Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl